



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 286.

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2014

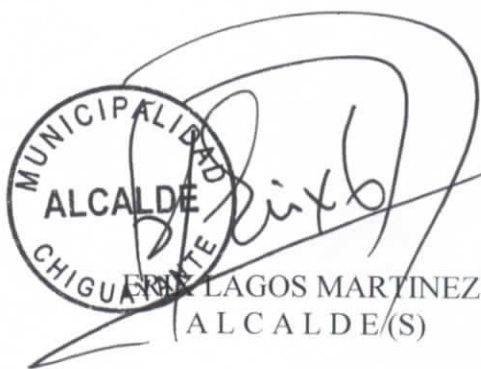
VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29/2014; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a doña LYLIAN JENNY VALDES FUENTES, RUN: 09.819.361-8, para que se desempeñe como Profesional en la Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 11° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Profesionales, desde el 01 de febrero de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2014.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 FEB 2014 HORA 09:10
CEDENCIA Alcalde
Ym